



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado:	ANDRÉS ESTEBAN GIRALDO RUÍZ
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00830 -00
Asunto	Incorpora requiere, Oficia y pone en conocimiento

Se incorporan memoriales de notificación con resultado negativo. Se **REQUIERE** al apoderado para que agote las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada, frente a lo cual dará cumplimiento a lo establecido en el art 8 de la Ley 2213 de 2022, de conformidad con los demás datos de contacto aportados en la demanda. Deberá, igualmente, validar las direcciones físicas y electrónicas a las que está remitiendo las comunicaciones.

Por ser procedente la solicitud, se accede a oficiar a:

EPS SURAMERICANA a fin de que informe al Despacho, indique nombre, Nit y dirección del empleador del señor **ANDRÉS ESTEBAN GIRALDO RUÍZ con CC No. 1.128.482.014**, así como los datos de ubicación del demandado.

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a medida proveniente de la oficina de instrumentos públicos de Medellín pdf 012 C2.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc016993d003a02a93936f33ef1203e2db431cc3d216d509c1359170b77c5f8**

Documento generado en 23/02/2023 03:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>